



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

Resolución Exenta RA N°  
122512/3404/2023

RM REGION METROPOLITANA,  
10/10/2023

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; y, Resolución Exenta 205/2019 del SERPAT, que delega facultades a Jefe de Gestión de Personas.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que el funcionario Dn. JOSÉ RUBEN PÉREZ MARÍN, Profesional, grado 10°, Contrata, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, concurra a la comuna de Natales, para participar en reunión de CONAF respecto al uso actual y futuro del MN y MH cueva del Milodón. Además de realizar la recepción de dos bienes arqueológicos, los cuales fueron ingresados al CMN, para su posterior traslado a la OTR Magallanes. El presente cometido es con derecho a viático que corresponde a 1 día al 100%, 1 día al 40%, lo que asciende a un monto total de \$101.247.- por concepto de alimentación y alojamientos con cargo al presupuesto de Consejo de Monumentos Nacionales.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) JOSÉ RUBÉN PÉREZ MARÍN, RUN N° e SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de NATALES a contar del 31 de julio de 2023 y hasta el 1 de agosto de 2023, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.



1696965536695426



1696967254648



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros con Derecho a Viático 1 día al 100% y 1 día al 40% por concepto de alojamiento y alimentación con cargo a CMN.



Ascendiendo el monto total del cometido a \$101247 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1696965536695426



1696967254648

